CONTRATO Nº 02/2014

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.544 SAN JOSÉ DE COLONIA PARANÁ", ID Nº 266.611.

Entre la Municipalidad de Cambyreta, domiciliada en Ruta 14 km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente, Señor **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y la Secretaria General Srta. **LUZ MARINA GAUTO**, con Cédula de Identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L** domiciliada en Lomas Valentinas Nº 577 esq. 14 de mayo, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **HILDA PATRICIA CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 3.196.480, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción de obras en la Escuela N° 1.544 "San José" de Colonia Paraná, consistente en: Construcción de dirección, aulas y terminación de trabajos en sector cocina, cantina, depósito y sanitarios cuyas demás características se indican en los planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas incluidas en el pliego de bases y condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Pliego de Bases y Condiciones; c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC); d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC); f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; h) La Oferta y la lista de cómputo métrico. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520-30-003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyreta del año 2.014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 266.611.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-2.014, convocado por la Municipalidad de Cambyreta, según resolución Municipal N° 889/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 28/2014

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este será desde la firma del mismo hasta la recepción definitiva.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total del presente contrato es de ***(Gs.258.417.240)*** *GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

1	2	3	4	5	6	7
Item * No	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	72131601 -9999	**Construcción de Aulas, dirección y terminación de obras existentes**	**GL**	**1**		
1	**Trabajos Preliminares**					
1.1	Replanteo y Marcación		200,00	m^2	500	100.000
2	**Fundación**					
2.1	Excavacion p/ Cimiento P.B.C.		14,5	m^3	45.000	652.500
2.2	Cimiento P.B.C		14,52	m^3	230.000	3.339.600
3	**Aislación**					
3.1	Aislación asfaltica U		69	ml	22.000	1.518.000
4	**Estructura de Hormigón Armado**					
4.1	Vigas y dados H°A°		3,32	m^3	1.500.000	4.980.000
4.2	Encadenados inferior y superior		4,90	m^3	1.100.000	5.390.000
4.3	Pilares para Galerias		1,20	m^3	1.500.000	1.800.000
5	**Mampostería**					
5.1	Mampostería de nivelación de Ladrillo común 0,30m		16,59	m^2	105.000	1.741.950
5.2	Mampostería de elevación de Ladrillo común 0,30m		60,00	m^2	110.000	6.600.000
5.3	Mampostería de Elevación de Ladrillo común 0,15m		253,81	m^2	59.000	14.974.790
5.4	Envarillado Sobre Aberturas		18,50	ml	21.000	388.500
6	**Techo**					
6.1	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina tirantes de 2"x6" y liston de boca de 2"x3"		215,00	m^2	190.000	40.850.000
6.2	Membrana Isolant		215,00	m^2	20.000	4.300.000
7	**Piso**					

Lux Marina Genuto
Secretaria General
Interina

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

San Blas Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285 - 1

7.1	Contrapiso de Hormigón pobre 10 cm (planta baja)	170,50	m^2	28.000	4.774.000
7.2	Carpeta para Piso Calcareo Base Gris	170,50	m^2	18.000	3.069.000
7.3	Piso Calcareo Base Gris	170,50	m^2	53.000	9.036.500
7.4	ZocalosCalcareo Base Gris	138,00	ml	14.000	1.932.000
7.5	Demolición con recuperación de piso Rompecabeza de accesso	60,00	m^2	5.000	300.000
7.6	Contrapiso de H° pobre(para acceso peatonal)	125,00	m^2	29.000	3.625.000
7.7	Piedra laja tipo rompecabeza	110,00	m^2	50.000	5.500.000
8	**Revoque**				
8.1	Paredes exterior dos capas (con Hidrofugo)	159,50	m^2	30.000	4.785.000
8.2	Paredes interior	290,00	m^2	23.000	6.670.000
8.3	Viga cumbrera y dado de H°A°(todas las caras)	19,80	ml	50.000	990.000
8.4	Alfeizar de ventanas	15,00	ml	50.000	750.000
8.5	Revoque de Vigas, pilares y mochetas	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
8.6	Portico de acceso	2,00	gl	500.000	1.000.000
9	**Pizarron**				
9.1	Acrilico de 3,50m x 3,20m	2,00	un	2.000.000	4.000.000
10	**Carpintería de Madera**				
10.1	Puerta Tablero 1,00x2,10m c/ Herrajes y contramarcos	3,00	un	1.100.000	3.300.000
11	**Carpintería Metálica**				
11.1	Balancín	18	m^2	285.000	5.130.000
11.2	Canaleta y Bajadas c/chapa	90,00	ml	100.000	9.000.000
11.3	Bajadas de canaletas	35,00	ml	95.000	3.325.000
11.4	Rejas para ventanas	18,00	m^2	285.000	5.130.000
12	**Instalación Eléctrica**				
12.1	Instalación Eléctrica en Aulas y Galeriassengún Esquemas con tableros seccionales y generales	1	gl	3.700.000	3.700.000
12.3	Colocación de ventiladores de Techo(Watson o similar)	9	un	350.000	3.150.000
13	**Pinturas**				
13.1	Exterior Latex, (incluye aulas existentes)	398,80	m^2	12.500	4.985.000
13.2	Exterior Sintetica, hasta altura de aberturas (incluye aulas existentes)	344,00	m^2	17.000	5.848.000
13.3	Interior de Latex	428,64	m^2	12.500	5.358.000
13.4	Puertas y aberturas(Sintetico)	24,00	m^2	30.000	720.000
13.5	De pilares	1,00	gl	500.000	500.000
13.6	De portico de entrada	1,00	gl	350.000	350.000
13.7	De techo	202,20	m^2	21.000	4.246.200
13.8	De cieloraso en galerias existentes	65,00	m^3	21.000	1.365.000
13.9	Canaletas y bajadas	1,00	gl	3.000.000	3.000.000
13.10	Pintura de tirantes y liston de boca	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
14	**Vidrio**				
14.1	4mm para ventanas	18	m^2	100.000	1.800.000
15	**Varios**				

Luz Marina Olanto
Secretaria General
Interina

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

San Blas Construcciones S.R.L.
RUC: 80054035 - 1

15.1	Portico de entrada de mamposteria de 0,15m a la vista, altura de 2,8m , cartel con inscripciones de chapa pintado. Obs. Los detalles constructivos, pinturas e inscripciones seran a definir por el Dpto. de Obras. Incluye reparación y pintura de portón	1	gl	1.500.000	1.500.000
15.2	Cerco perimetral con postes de H° prefabricado altura de 2,10 m y malla tipo tejido	65	ml	125.000	8.125.000
15.3	Placa de acero inoxidable (20cm x 30cm) Inscripción a definir por el Dpto. de Obras de la municipalidad.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
16	**Revoque**				
16.1	paredes exterior dos capa(con Hidrofugo)	145,00	m^2	30.000	4.350.000
16.2	paredes interior dos capa(con Hidrofugo)	190,50	m^2	30.000	5.715.000
17	**Carpintería de Madera**				
17.1	Puerta Tablero 0,80x2,10m c/ Herrajes	4,00	un	1.100.000	4.400.000
17.2	Cielorraso de machimbre	70,00	un	120.000	8.400.000
18	**Revestimiento**				
18.1	Azulejos de 0,20x0,20m	12,50	m^2	63.000	787.500
19	**Carpintería Metálica**				
19.1	Balancín	8	m^2	285.000	2.280.000
19.2	Canaleta de chapa 26	26,00	ml	100.000	2.600.000
19.3	Bajadas para canaletas	18,00	ml	95.000	1.710.000
20	**Piso**				
20.1	Contrapiso de Cascotillos Cerámicos de 10 cm (planta baja)	71,00	m^2	28.000	1.988.000
20.2	Carpeta para Piso Calcareo Base Gris	71,00	m^2	18.000	1.278.000
20.3	Piso Calcareo Base Gris	71,00	m^2	53.000	3.763.000
20.4	ZocalosCalcareo Base Gris	62,00	ml	14.000	868.000
21	**Instalación Sanitaria**				
21.1	desague de cocina y cantina Según esquema	1	gl	1.300.000	1.300.000
21.2	Baño con accesorios y griferias	1	gl	1.400.000	1.400.000
21.3	Pileta doble bacha de acero inoxidable	2	gl	1.500.000	3.000.000
22	**Instalación Eléctrica**				
22.1	Readecuación de instalación Eléctrica en el interior y Galerias según Esquemas con tableros seccionales y generales	1	gl	1.500.000	1.500.000
23	**Pinturas**				
23.1	Interior de Latex,	215,00	m^2	12.500	2.687.500
23.2	Puertas y aberturas(Sintetico)	1,00	gl	17.000	17.000
23.3	Cielorraso de machimbre al barniz	70,20	m^2	21.000	1.474.200
23.4	Canaleta y bajadas	1,00	gl	500.000	500.000
24	**Vidrio**				
24.1	4mm para ventanas	8	m^2	100.000	800.000
25	**Trabajos Finales**				
25.1	Limpieza Final y Retiro de Escombros	1	gl	1.000.000	1.000.000

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

San Blas Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285 - 1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de la obra es de 90) noventa días corridos contados desde la orden de inicio de obras, prorrogable en 20 días por causas de fuerza mayor y en 40 días por inclemencias del tiempo, el lugar de las obras es Escuela N° 1.544 San José de Colonia Paraná.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y al cronograma de avance de obras presentado con la oferta y aprobado por la contratante.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará anticipo por el 30% del monto del contrato. Las fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
EL CONTRATISTA, deberá garantizar el anticipo mediante la presentación de una garantía de anticipo por el 100% del monto del anticipo, además deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato, ambos por (190) ciento noventa días corridos.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante*

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

San Blas Construcciones S.R.L
RUC: 80054285 - 1

negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero de 2014.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA
Itapúa - Paraguay

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

Hilda Patricia Cáceres
Contratista

San Blas Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285 - 1